|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Desarrollo  de las Telecomunicaciones (BDT)** | | | |
|  | | | |
| Ref. Circular BDT/IP/CSTG-001 | | Ginebra, 28 de abril de 2014 | |
|  | |  | |
|  | | A:   * Las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT * Los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D * Los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D | |
|  | |
|  | |
|  | |
|  | | | |
| Asunto: | **Candidatos a Relator y Vicerrelator para las Cuestiones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D para el periodo 2014-2018** | | |
| Muy Señora mía/Muy Señor mío:  La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14), celebrada en Dubái, nombró a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-D. De acuerdo con los resultados de la CMDT-14 en relación con las Cuestiones de las Comisiones de Estudio, las Comisiones de Estudio 1 y 2 seguirán estudiando las Cuestiones enumeradas en el **Anexo 1** a la presente Circular. El texto completo de las Cuestiones puede consultarse en el proyecto de Informe Final de la Conferencia en la dirección <http://www.itu.int/md/D10-WTDC14-C-0118/>.  En la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014) se estipula que se nombrarán Relatores y Vicerrelatores para avanzar en el estudio de las Cuestiones. Además, habida cuenta de la naturaleza de tales estudios, el nombramiento de Relatores se basará en su experiencia en torno al tema estudiado y en su capacidad para coordinar los trabajos. En el Anexo 5 a la Resolución 1 se define el trabajo que se espera de los Relatores, que también puede consultarse en el **Anexo 2** a la presente. De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Convenio, se alienta a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D a presentar al Director de la BDT sus candidaturas, que se examinarán durante la primera reunión de las Comisiones de Estudio 1 y 2 en septiembre de 2014.  En caso de que su administración/organización desee proponer candidatos para un cargo de Relator o Vicerrelator para las Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, mucho le agradecería que enviase los nombres y perfiles biográficos de los candidatos, destacando sus cualificaciones para el cargo en cuestión, lo antes posible y, a más tardar el **15 de junio de 2014**. Los nombres y currículum vítae de los candidatos se publicarán en el sitio web <http://www.itu.int/ITU-D/study-groups> tan pronto como se reciban.  Espero recibir sus propuestas de candidatura y continuo apoyo a las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D.  Atentamente,  [Original firmado]  Brahima Sanou Director | | | |
| Anexo 1  A continuación se indican las atribuciones y Cuestiones de las Comisiones de Estudio del UIT-D, asignadas por la CMDT-14.  Atribuciones de la Comisión de Estudio 1  *Entorno propicio para el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC*  – Elaboración de políticas, reglamentos, técnicas y estrategias nacionales de telecomunicaciones/TIC y que permitan a los países aprovechar de forma óptima el ímpetu de las telecomunicaciones/TIC, incluida la banda ancha, la computación en la nube y la protección al consumidor, como motor del desarrollo sostenible.  – Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC.  – Acceso a las Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y distantes.  – Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para personas con discapacidad y con necesidades especiales.  – Necesidades de los países en desarrollo en la gestión de espectro, incluida la transición en curso de la radiodifusión de televisión digital terrenal analógica a la digital y la utilización del dividendo digital, además de cualquier otra futura transición digital.  Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 1 por la CMDT-14   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Nuevo número** | **Título** | **Origen** | | C1/1 | Aspectos políticos, reglamentarios y técnicos de la migración de las redes existentes a las redes de banda ancha en los países en desarrollo, incluyendo las redes de la próxima generación, los servicios móviles, los servicios OTT y la implantación de IPv6 | Fusión de las antiguas Cuestiones 7-3/1, 10-3/1, 19-2/1 y 26/2 | | C2/1 | Tecnologías de acceso a la banda ancha, IMT inclusive, para los países en desarrollo | Continuación de la Cuestión 25/2 | | C3/1 | Acceso a la computación en la nube: retos y oportunidades para los países en desarrollo | Nueva Cuestión | | C4/1 | Políticas económicas y métodos de determinación de costos de los servicios relativos a las redes nacionales de telecomunicaciones/TIC, incluidas las redes de la próxima generación (NGN) | Continuación de la Cuestión 12-3/1 | | C5/1 | Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y alejadas | Continuación de la Cuestión 10-3/2 | | C6/1 | Información al consumidor, protección y derechos: leyes, reglamentación, bases económicas, redes de consumidores | Continuación de la Cuestión 18-2/1 | | C7/1 | Acceso a los servicios de telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad y con necesidades especiales | Continuación de la Cuestión 20-1/1 | | C8/1 | Examen de estrategias y métodos para la transición de la radiodifusión digital terrenal analógica a la digital e implantación de nuevos servicios | Continuación de la Cuestión 11-3/2 | | Resolución 9 | Participación de los países, en particular de los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias | Resolución 9 revisada |   Atribuciones de la Comisión de Estudio 2  *Aplicaciones TIC, ciberseguridad, telecomunicaciones de emergencia y adaptación al cambio climático*  – Servicios y aplicaciones con soporte de telecomunicaciones/TIC.  – Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC.  – Utilización de las telecomunicaciones/TIC para atenuar las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo, así como para la preparación en situaciones de catástrofe natural, la atenuación de sus efectos y las operaciones de socorro pruebas de conformidad y compatibilidad.  – Exposición de las personas a los campos electromagnéticos y eliminación segura de residuos electrónicos.  – Implementación de las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los resultados de los estudios realizados por el UIT-T y el UIT-R y las prioridades de los países en desarrollo.  Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 2 por la CMDT-14   | **Nuevo número** | **Título** | **Origen** | | --- | --- | --- | | *Cuestiones relacionadas con las aplicaciones TIC y la ciberseguridad* | | | | C1/2 | Creación de la sociedad inteligente: desarrollo económico y social a través de aplicaciones TIC | Nueva Cuestión que integra la antigua Cuestión 17-3/2 y contenido adicional | | C2/2 | información y telecomunicaciones/TIC para la cibersalud | Continuación de la Cuestión 14-3/2 | | C3/2 | seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas óptimas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad | Continuación de la Cuestión 22-1/1 | | C4/2 | Asistencia a los países en desarrollo para la ejecución de Programas de Conformidad y compatibilidad | Nueva Cuestión | | *Cuestiones relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y las telecomunicaciones de emergencia* | | | | C5/2 | Utilización de las telecomunicaciones/TIC para la preparación, mitigación y respuesta en caso de catástrofe | Continuación de la Cuestión 22-1/2 | | C6/2 | TIC y cambio climático | Continuación de la Cuestión 24/2 | | C7/2 | Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos | Continuación de la Cuestión 23/1 | | C8/2 | Estrategias y políticas para la adecuada eliminación o reutilización de residuos generados por las telecomunicaciones/TIC | Continuación de la Cuestión 24/1 con contenido adicional | | *Cuestión relacionada con otros temas* | | | | C9/2 | Identificación de los temas que estudian las Comisiones de Estudio del UIT-R y el UIT-T que son de particular interés para los países en desarrollo | Continuación de la Cuestión 9-3/2 | | | |
| Anexo 2  AnexO 5 a la Resolución 1 (Rev. Dubái, 2014)  Tareas del Relator  1 Establecer un plan de trabajo consultando con el Grupo de Colaboradores. Dicho plan deberá revisarse periódicamente en la Comisión de Estudio y contendrá lo siguiente:  – lista de las tareas que deben realizarse;  – plazos para la consecución de los objetivos intermedios;  – avance de los resultados, incluidos los títulos de los documentos;  – coordinación requerida con otros Grupos y calendario para la misma si se conoce;  – propuesta de reuniones del Grupo de Relator con sus posibles fechas, indicando si se requieren servicios de interpretación.  2 Aprobar los métodos de trabajo adecuados para el Grupo. Utilizar el tratamiento electrónico de documentos (EDH); se encarece la utilización del correo electrónico y del fax para el intercambio de opiniones.  3 Actuar como Presidente en todas las reuniones del Grupo de Colaboradores. Si es necesario celebrar reuniones especiales de dicho Grupo, convocarlas con el margen de tiempo adecuado.  4 Delegar parte de la labor en los Vicerrelatores u otros colaboradores, en función del volumen de trabajo.  5 Mantener regularmente informado al equipo de gestión de la Comisión de Estudio en cuanto a la base del trabajo. Aunque no pueda informarse sobre avances en una cierta Cuestión entre dos reuniones de Comisión de Estudio, el Relator debe no obstante presentar un Informe indicativo de las posibles razones para la falta de avance. A fin de que el Presidente y la Secretaría de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) adopten las medidas necesarias para que se realice el trabajo sobre la Cuestión, los Informes deben presentarse al menos con dos meses de antelación a la reunión de la Comisión de Estudio.  6 Mantener informada a la Comisión de Estudio del avance del trabajo, presentando informes a las reuniones de aquélla. Los Informes deben realizarse en forma de contribuciones normales (cuando se haya avanzado lo suficiente para terminar un proyecto de Recomendación o un Informe) o de documentos temporales.  7 El Informe de situación mencionado en los § 5 y 6 *supra* debe, en la medida de lo posible, ajustarse al formato que figura en el § 11.3 de la Sección 2 de la presente Resolución.  8 Velar por la presentación de Declaraciones de Coordinación tan pronto como sea posible después de las reuniones, con copias a los Presidentes de las Comisiones de Estudio y a la BDT. Las Declaraciones de Coordinación deben contener la información descrita en el *Modelo de Declaración de Coordinación* descrito en el Anexo 4 a esta Resolución. La Secretaría de la BDT debe proporcionar asistencia para la distribución de las Declaraciones.  9 Controlar la calidad de todos los textos, incluido el texto final presentado para aprobación.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | |